

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2019

Reporte N.º 4 Serie **EMC 2019**

ANÁLISIS DE LISTAS Y CANDIDATURAS INSCRITAS

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2019

FECHA DE LA ELECCIÓN JULIO 07

ANÁLISIS DE LISTAS Y CANDIDATURAS INSCRITAS

Mediante Resolución N.º 003-2019-JNE, de fecha 10 de enero de 2019, se definieron los 6 Jurados Electorales Especiales (JEE) que administran justicia electoral en primera instancia para el proceso electoral Elecciones Municipales Complementarias 2019. Dentro de sus principales funciones, los JEE se encargan de verificar que las listas presentadas por las organizaciones políticas cumplan con los requisitos de inscripción que señala la normativa electoral, entre ellas, la Resolución N.º 0082-2018-JNE, que regula la inscripción de listas de candidatos para elecciones municipales.

Conforme al Cronograma Electoral, a la fecha límite de presentación de listas de candidatos ante los JEE, fijada para el 19 de marzo de 2019, se registraron un total de 43 listas y 258 candidatos.

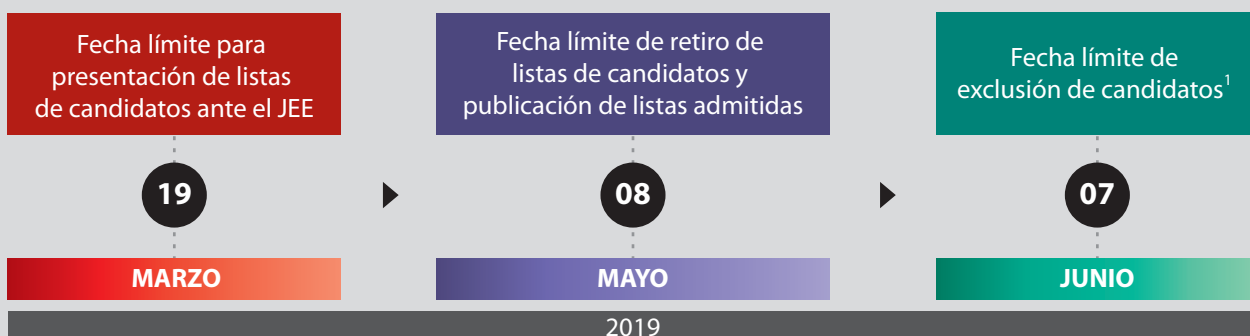
Asimismo, a la fecha límite de exclusión de candidatos, ocurrido el 7 de junio de 2019, 36 listas y 202 candidatos lograron tener la condición de inscritos para participar de los comicios.

El Observatorio para la Gobernabilidad – Infogob presenta el reporte **Elecciones Municipales Complementarias 2019: Análisis de listas y candidatos**, el cual contiene información comparativa sobre el número de listas y candidaturas inscritas en los distritos participantes en las Elecciones Municipales Complementarias 2019 respecto de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, detalle por tipo de organización política y cuotas electorales, entre otros datos.

Un dato importante a resaltar es que tan solo 4 de las 36 listas inscritas son encabezadas por mujeres, las cuales 3 pertenecen a movimientos regionales y solo 1 a un partido político.

Luego de un proceso de compilación, sistematización y análisis, Infogob pone a disposición de la ciudadanía esta información esperando que sea una herramienta útil para los electores y público en general.

HITOS DEL CRONOGRAMA ELECTORAL: INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CANDIDATOS



¹El Jurado Electoral Especial puede excluir candidatos hasta un día antes de la fecha de la elección cuando tome conocimiento que contra este se ha impuesto: condena consentida o ejecutoriada con pena privativa de la libertad, pena de inhabilitación y/o interdicción por resolución judicial.

A LA FECHA LÍMITE DE EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS, LOS ESTADOS DE CALIFICACIÓN SON:

	Listas	Presentadas: 43	Improcedente: 7	Inscritas: 36
	Candidatos	Presentados: 258	Improcedente: 44	Excluidos: 12
				Inscritos: 202

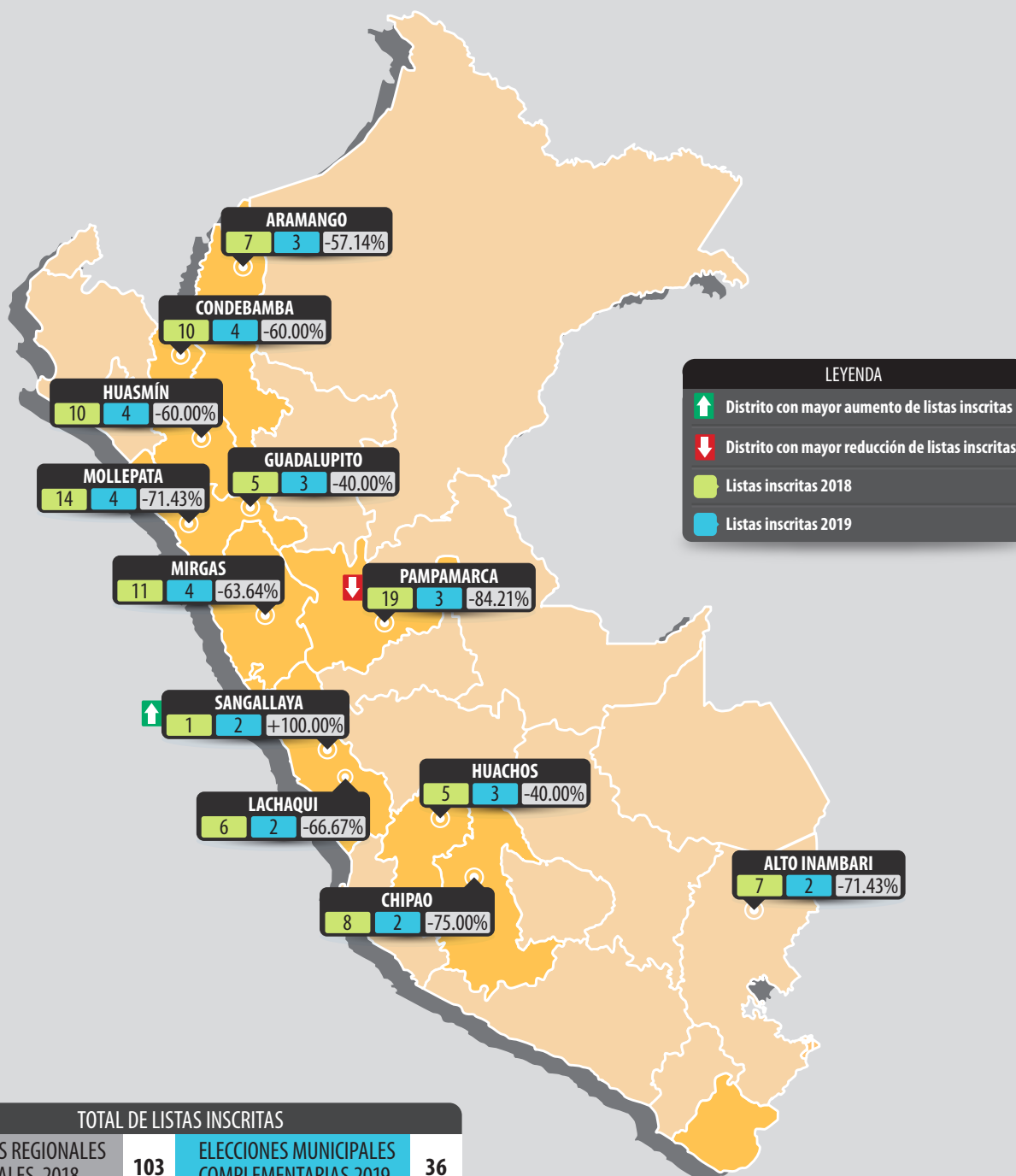
I. ANÁLISIS DE LISTAS INSCRITAS

1. NÚMERO DE LISTAS

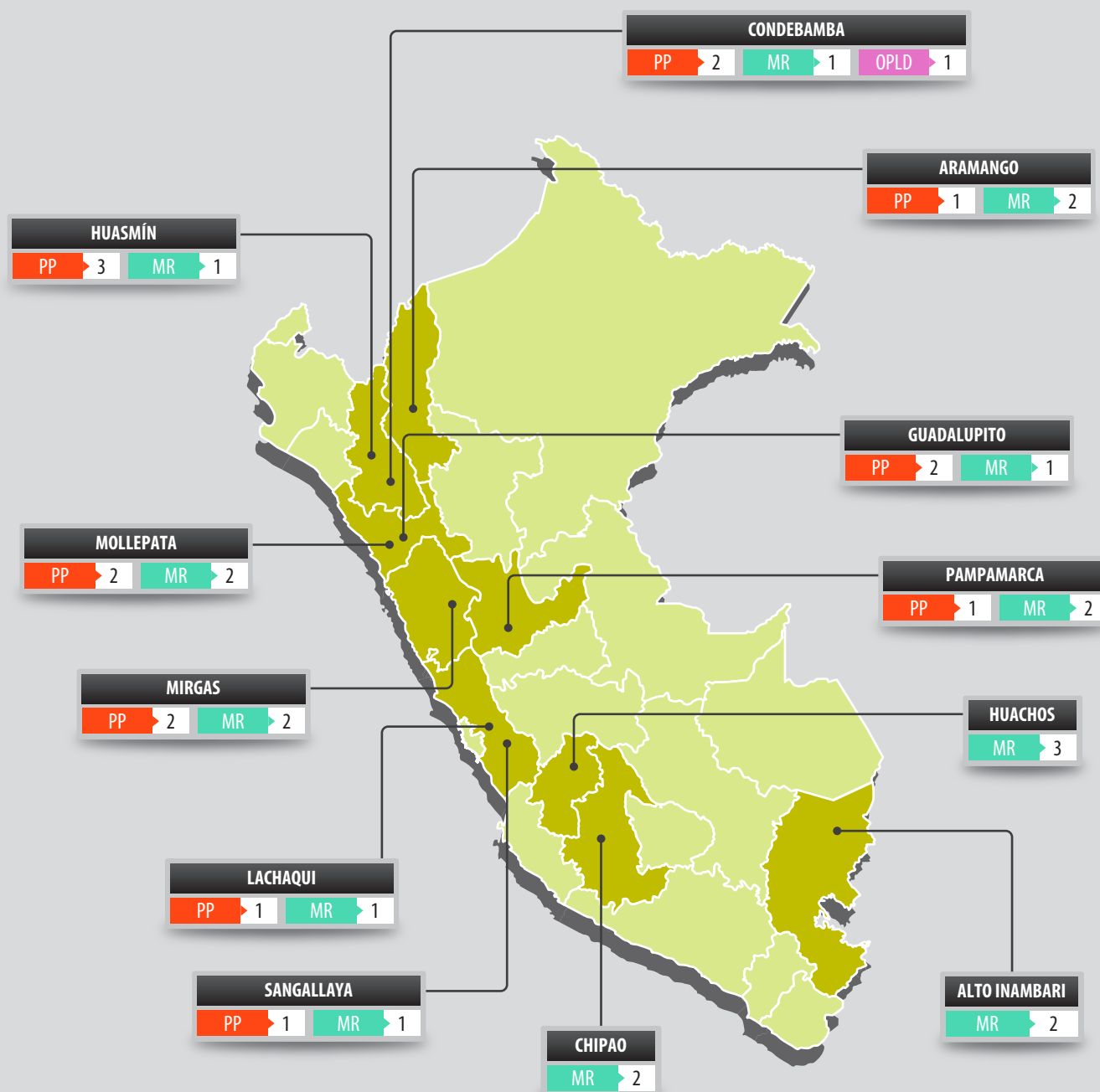


36

2. VARIABILIDAD EN EL NÚMERO DE LISTAS INSCRITAS EN LOS DISTRITOS PARTICIPANTES (ERM 2018 Y EMC 2019)



3. NÚMERO DE LISTAS INSCRITAS POR DISTRITO PARTICIPANTE Y TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA



Alianza para el Progreso ha inscrito el 46.47% de las 15 listas pertenecientes a partidos políticos, consolidándose como la organización política de alcance nacional con mayor presencia en estos comicios.

Por otro lado, es importante resaltar que los movimientos regionales lograron inscribir listas en el 100% de los distritos participantes, a diferencia del resto de organizaciones políticas (nacionales y locales) que no lograron obtener este nivel de participación electoral.

LEYENDA

PP	PARTIDO POLÍTICO
MR	MOVIMIENTO REGIONAL
OPLD	ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL DISTRITAL

NÚMERO DE LISTAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA

PP	15	41.67%	MR	20	55.55%	OPLD	1	2.78%
----	----	--------	----	----	--------	------	---	-------

4. NÚMERO DE POSICIÓN EN LA LISTA SEGÚN SEXO

La tabla revela que la participación de las mujeres se concentra en los últimos puestos de las listas de regidores, disminuyendo la posibilidad de ser electas y conformar el concejo municipal. En este proceso electoral, de las 77 de candidatas inscritas, el 62.33% ocupan los puestos 4 y 5 de la lista de regidores; mientras que solo el 3.90% de ellas ocupa el número 1 en la lista de regidores.

Según el Art. 25 de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, a la lista ganadora se le asigna la cifra repartidora o la mitad de escaños más uno de los cargos de Regidores del Concejo Municipal, lo que más favorezca, según el orden de candidatos propuestos por las agrupaciones políticas.

Por ejemplo:

Un concejo municipal quedaría integrado por el alcalde y 4 regidores de la lista ganadora y la quinta regiduría sería ocupada por el primer regidor de la organización política que obtenga el segundo lugar en los resultados electorales.

En este proceso electoral, podemos apreciar que las 28 mujeres que ocupan el número 5 de sus listas tendrían casi nulas las posibilidades de ser electas.

	HOMBRES		MUJERES	
ALCALDE DISTRITAL	29	23.20%	4	5.19%
REGIDOR 1	27	21.60%	3	3.90%
REGIDOR 2	25	20.00%	9	11.69%
REGIDOR 3	21	16.80%	13	16.88%
REGIDOR 4	15	12.00%	20	25.97%
REGIDOR 5	8	6.40%	28	36.36%

5. COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS INSCRITAS SEGÚN SEXO

Los requisitos de inscripción establecen que un mínimo de 30.00% de varones o mujeres integren las listas. En estos comicios, 34 de las 36 listas inscritas están compuestas por 2 mujeres y 3 hombres, cumpliendo solo con los mínimos que la ley exige.

El Movimiento Regional Agua es la única organización política que inscribió una lista compuesta en un 60.00% por mujeres

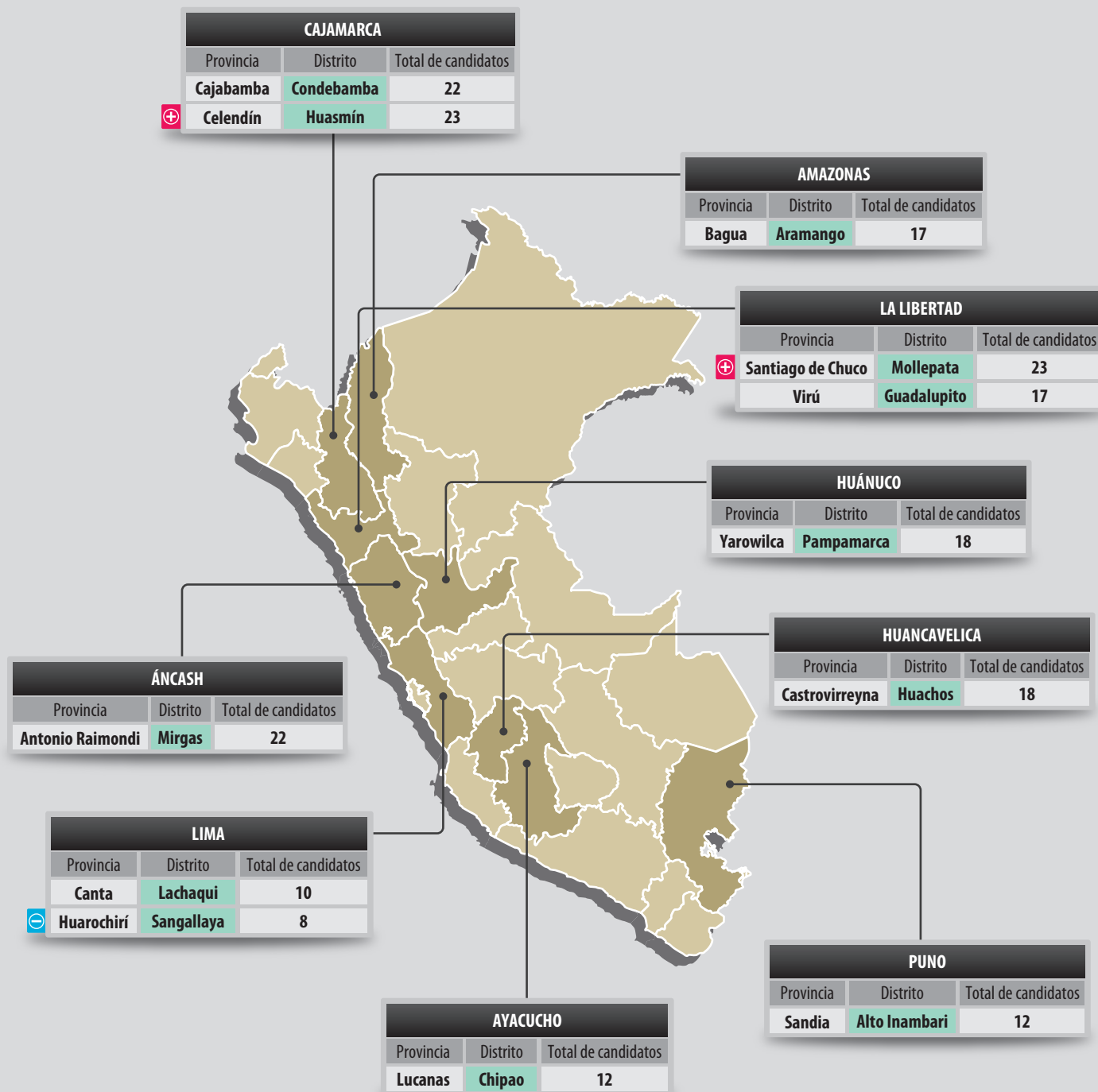
DISTRITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NÚMERO DE HOMBRES	NÚMERO DE MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES EN LA LISTA
HUACHOS	MOVIMIENTO REGIONAL AGUA	MOVIMIENTO REGIONAL	2	3	60.00%

En Mirgas, el partido Restauración Nacional presentó 3 mujeres y 2 varones como candidatos a regidores; sin embargo, durante la etapa de calificación, uno de ellos fue excluido, quedando así su composición final:

DISTRITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NÚMERO DE HOMBRES	NÚMERO DE MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES EN LA LISTA
MIRGAS	RESTAURACIÓN NACIONAL	PARTIDO POLÍTICO	1	3	75.00%

II. ANÁLISIS DE CANDIDATURAS INSCRITAS

1. NÚMERO DE CANDIDATURAS INSCRITAS EN LOS DISTRITOS PARTICIPANTES



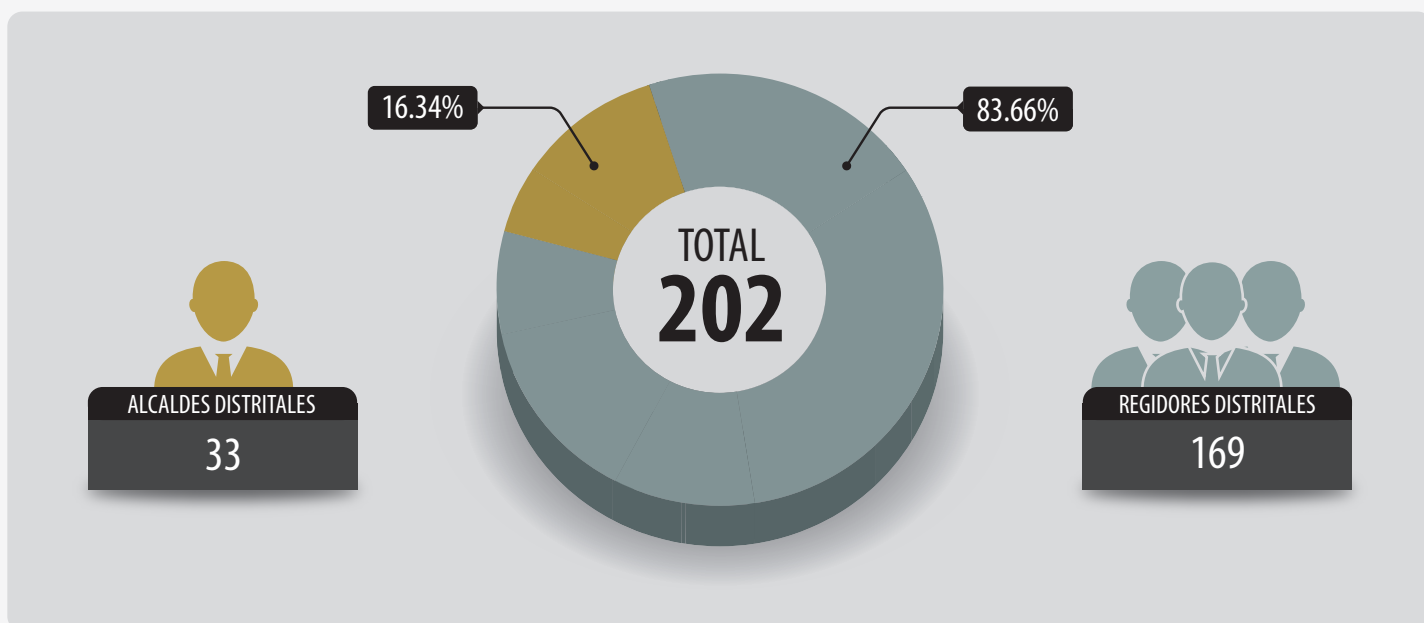
LEYENDA

- ⊕ Distrito con mayor número de candidaturas inscritas
- ⊖ Distrito con menor número de candidaturas inscritas

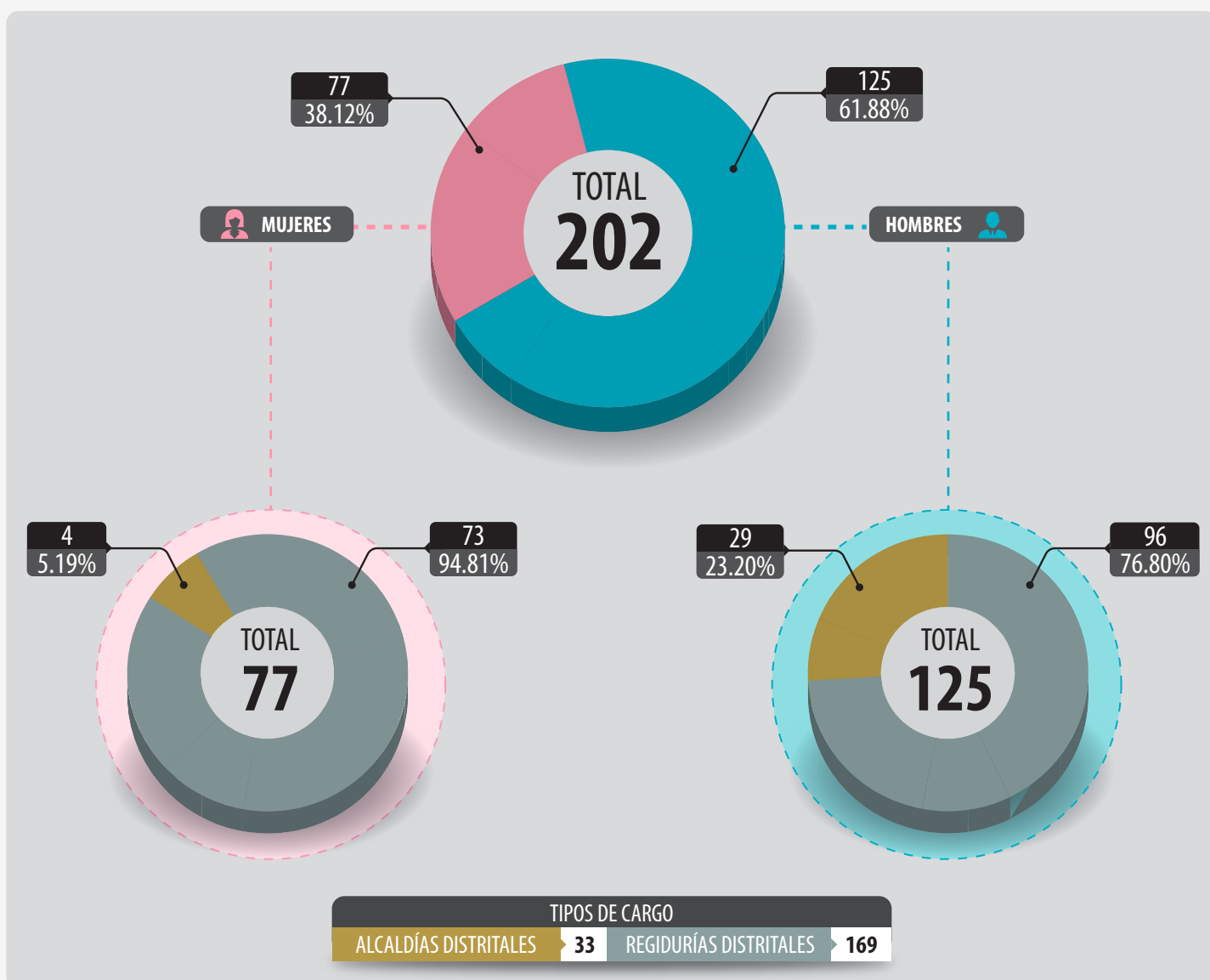
TOTAL DE CANDIDATURAS INSCRITAS

202

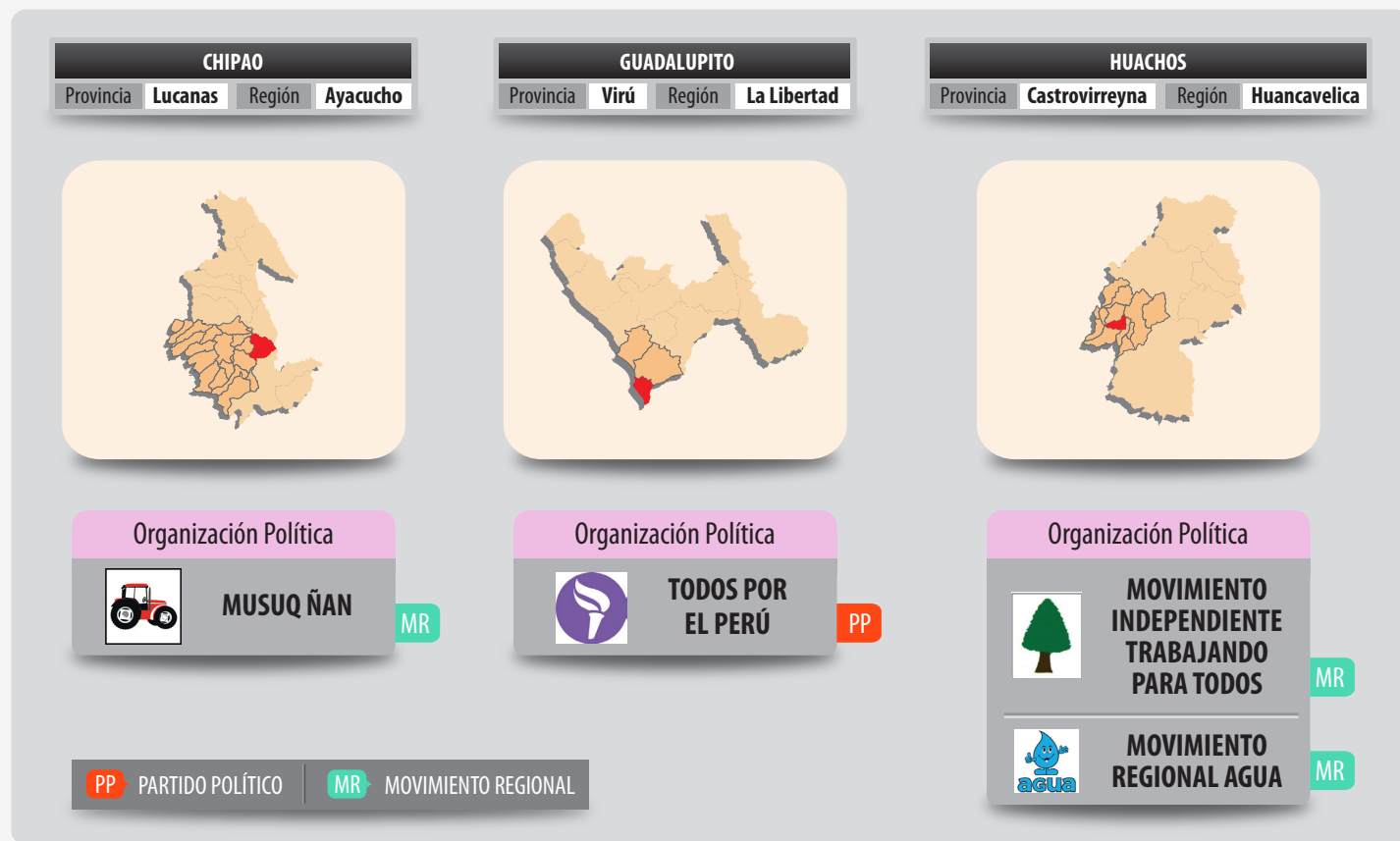
2. NÚMERO DE CANDIDATURAS SEGÚN CARGO



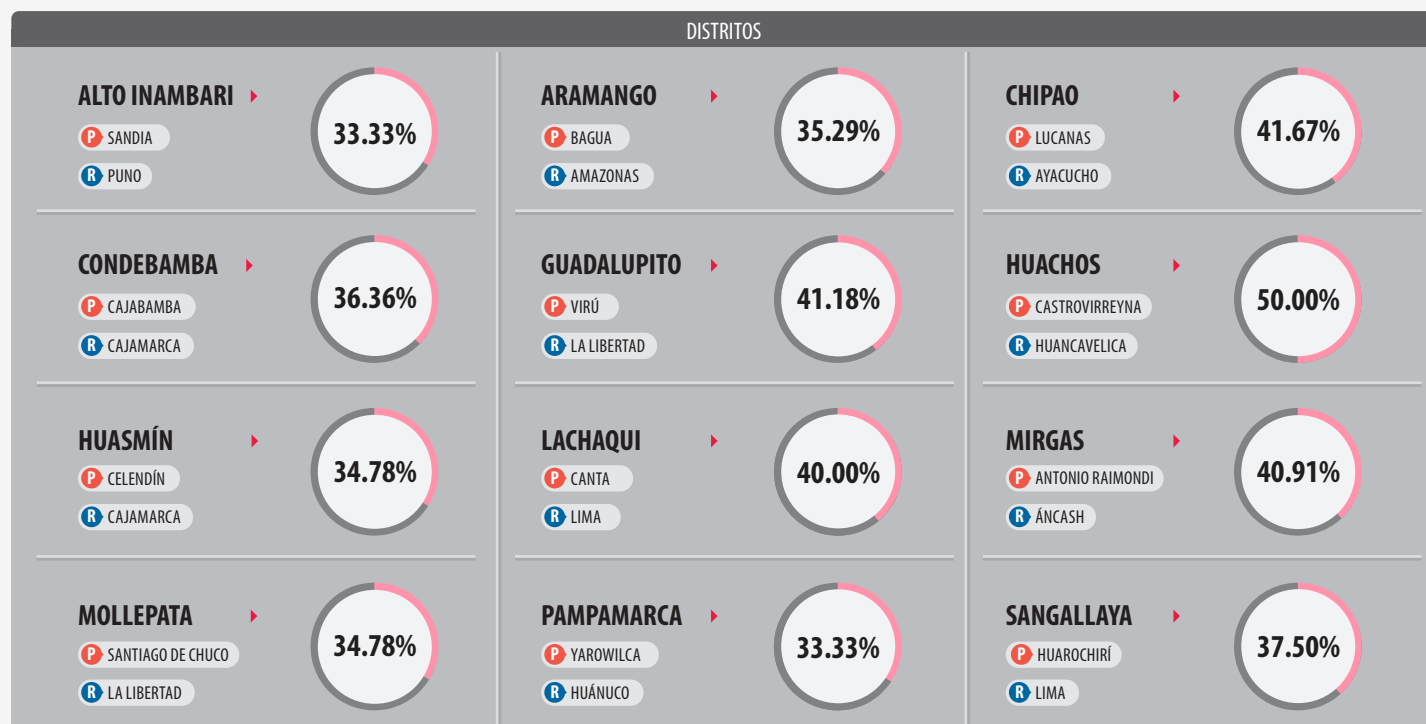
3. NÚMERO DE CANDIDATURAS SEGÚN SEXO



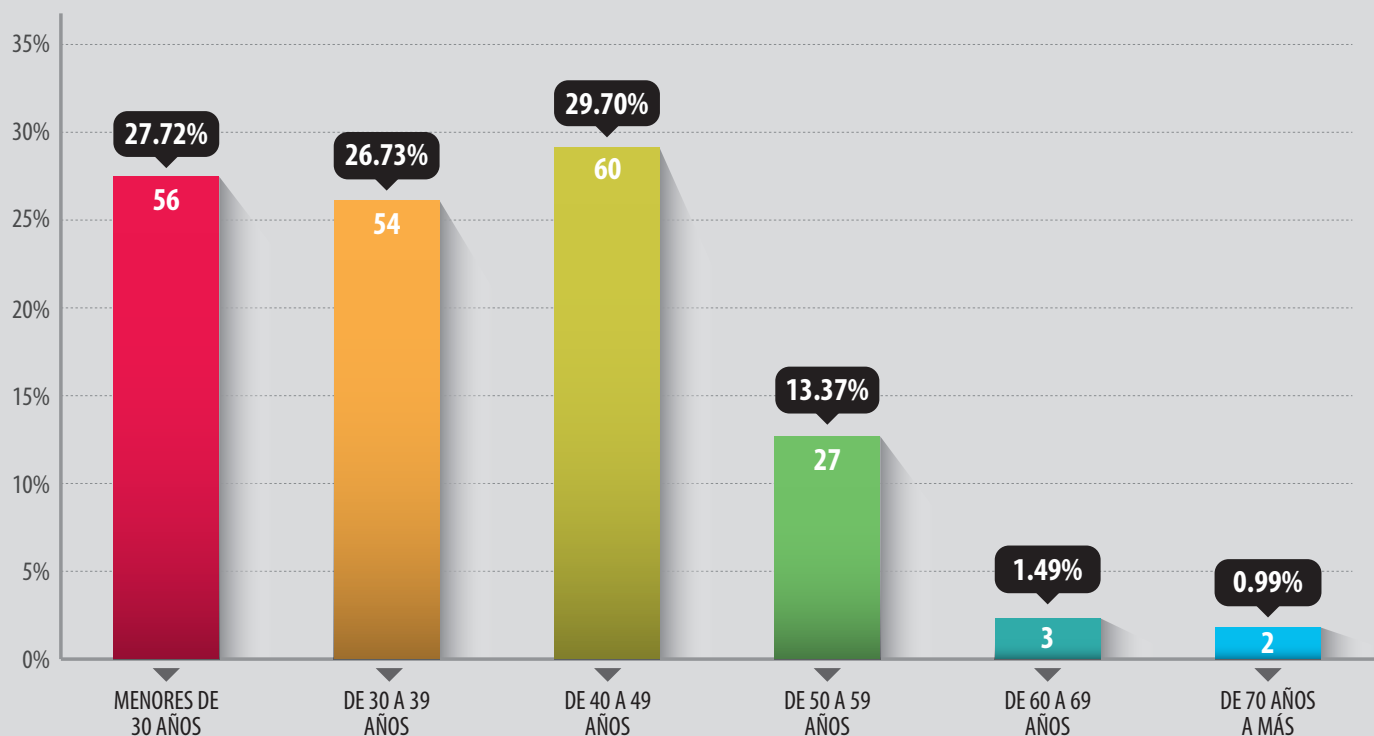
4. CANDIDATURAS FEMENINAS INSCRITAS A LA ALCALDÍA DISTRITAL, SEGÚN DISTRITO



5. PORCENTAJE DE CANDIDATURAS FEMENINAS INSCRITAS POR DISTRITO



6. NÚMERO DE CANDIDATOS POR RANGOS DE EDAD

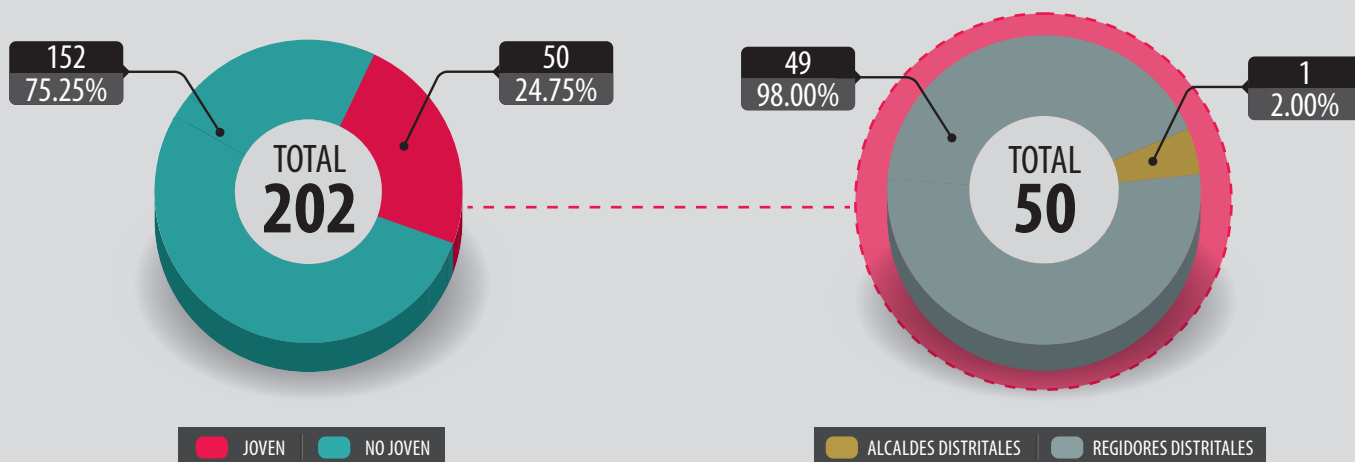


CANDIDATO DE MENOR EDAD 18 AÑOS	
PAMPAMARCA	P YAROWILCA R HUÁNUCO
Organización Política	
MOVIMIENTO POLÍTICO CAMBIEMOS X HCO	

CANDIDATO DE MAYOR EDAD 70 AÑOS	
CHIPAO	P LUCANAS R AYACUCHO
Organización Política	
MUSUQ ÑAN	

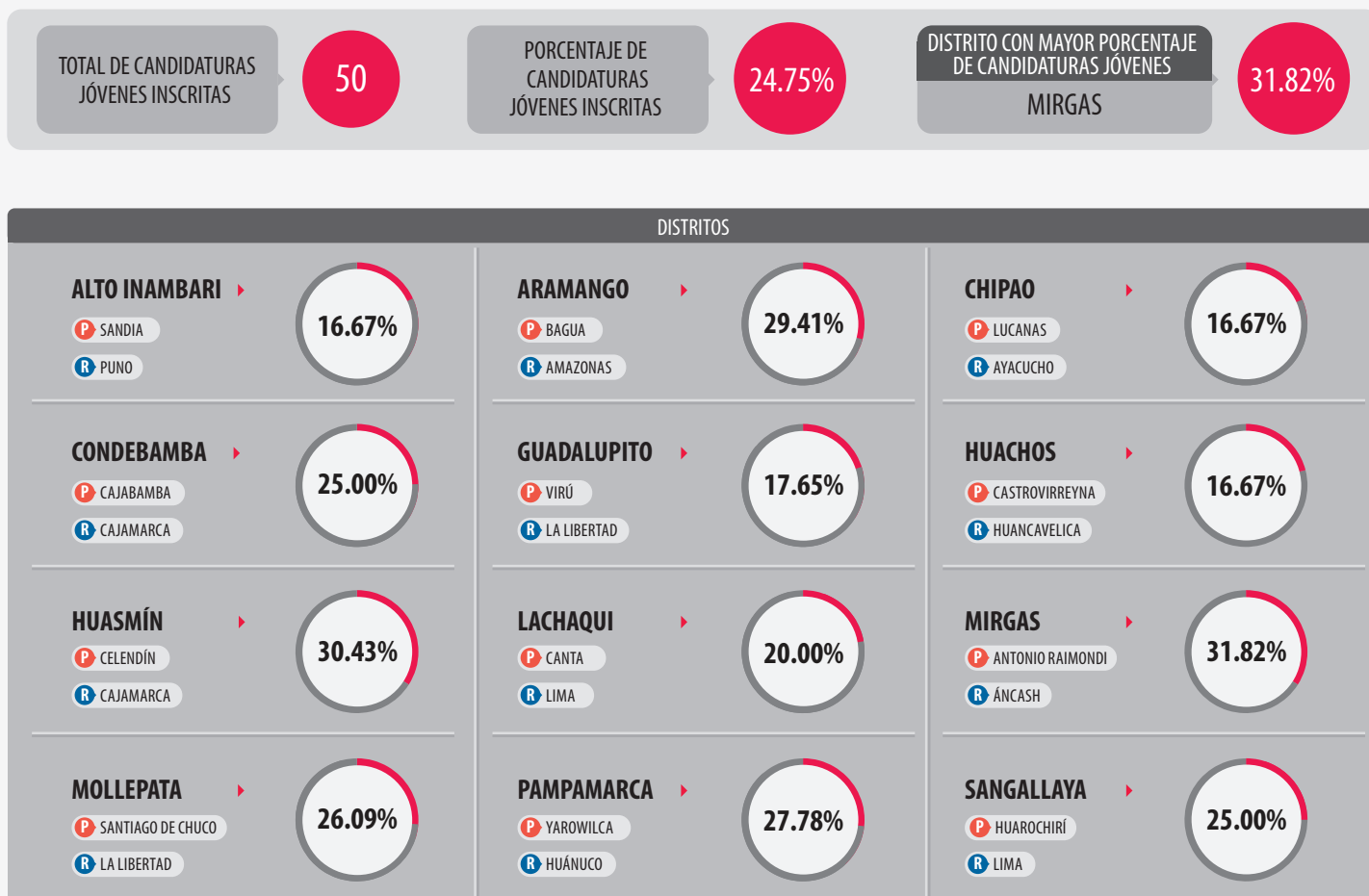
HUACHOS	P CASTROVIRREYNA R HUANCAYELICA
Organización Política	
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRABAJANDO PARA TODOS	

7. NÚMERO DE CANDIDATOS JÓVENES SEGÚN CARGO



CANDIDATURA MÁS JOVEN A LA ALCALDÍA DISTRITAL	
CONDEBAMBA	P CAJABAMBA R CAJAMARCA
Organización Política	
CONDEBAMBA TIERRA VERDE	
EDAD DEL CANDIDATO	27 AÑOS

8. PORCENTAJE DE CANDIDATURAS JÓVENES INSCRITAS POR DISTRITO



9. CONCURRENCIA DE CUOTAS ELECTORALES EN LAS CANDIDATURAS INCRITAS

La concurrencia de cuotas electorales es un fenómeno que se configura cuando un solo candidato a regidor cumple, como mínimo, con los requisitos de dos cuotas electorales: cuota joven y de género.

Para efectos de estos comicios, no se considera la cuota indígena (o nativa), ya que esta aplica solo a elecciones subnacionales desde el ámbito provincial.

